

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción VII y 109, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se crea la Comisión Especial de diputados encargada de recabar las pruebas para la sustanciación del Procedimiento de Revocación de Mandato bajo el expediente parlamentario número **LXV-SPPJP-004/2026**, promovido por los integrantes del Comité para la Defensa de los Campos Deportivos de Guadalupe Ixcotla: José Fidel Teomitzi Ahuatzi, José Adán Cuautle Rugerio, Cándido Mimiantzi Cuahutle, Erick Sastre Cerero, Paulina Ahuactzin Sastré, José Guadalupe Vázquez Ahuactzin, Javier Cuahutle Meza, del Comité asignado para investigar el proyecto CECI, ubicado en el campo 5, de Santa Cruz Guadalupe: Rodolfo Tonix Rosas, Isidro Palacio Zimatl, Refugio Bello Muñoz, así como Miguel Sastré Ahuactzin, Crispín Pluma Ahuatzi, Roberto Francisco Cuahutle Rugerio, Miguel Ángel Sastré Decas, en contra de Blanca Estela Angulo Meneses, en su carácter de presidenta municipal de Chiautempan, y las demás personas integrantes del Cabildo de dicho Ayuntamiento, y cualquier otro que resulte responsable, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Presidencia: Diputado David Martínez del Razo

Vocalía: Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez

Vocalía: Diputada Lorena Ruiz García

SEGUNDO. Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales que refiere la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y demás aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Se instruye al Secretario Parlamentario turne a la Comisión Especial el expediente parlamentario número **LXV-SPPJP-004/2026**, a fin de que, en forma coadyuvante con los promoventes, en el término de quince días hábiles a partir de que se turne el expediente respectivo, recaben pruebas relacionadas con el asunto y, al concluir ese término, formulen el informe correspondiente y lo remitan a la Presidencia de la Mesa Directiva, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25 bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que de forma inmediata a la aprobación del presente Acuerdo, a través del Actuario Parlamentario, lo publique en los estrados de la Secretaría Parlamentaria, mediante cédula, para los efectos legales a que haya lugar, levantando constancia de ello.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.


DIP. EMILIO DE LA RÉNARONTE
PRESIDENTE


DIP. SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA
SECRETARIA


DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
SECRETARIA


PODER LEGISLATIVO